

REPÚBLICA DE COLOMBIA



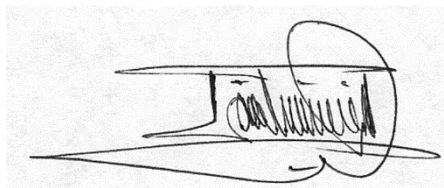
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD de SANDRA MILENA LINARES ROMERO contra LEONARDO JOSÉ MORENO GARCÍA** (Ap. Sent.).
022-2019-00179-02.

Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Iván Alfredo Fajardo Bernal, sobre un fondo blanco.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado